


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 20 MAR 2014

Expediente N° 23.322/10.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el CONVENIO ME N° 11/14 - CONTRATO-PROGRAMA celebrado entre la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) y la Universidad Nacional de Salta, en el marco del Programa de UNIFICACIÓN DE CARGOS DOCENTES CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, conforme a la Resolución Ministerial N° 1533/10 y su modificatoria Resolución Ministerial N° 1623/11, y

CONSIDERANDO:

Que el Contrato tiene por finalidad facilitar la unificación de los cargos de los docentes que, a la fecha de creación del Programa, se desempeñen en dos cargos con dedicación Semiexclusiva en la misma unidad académica o su equivalente en la Universidad, convirtiendo los mismos en un cargo con dedicación exclusiva a través del financiamiento de un cargo simple que permitirá cubrir el cargo dejado vacante como consecuencia de la unificación descripta.

Que en este marco, la Universidad asume el compromiso de:

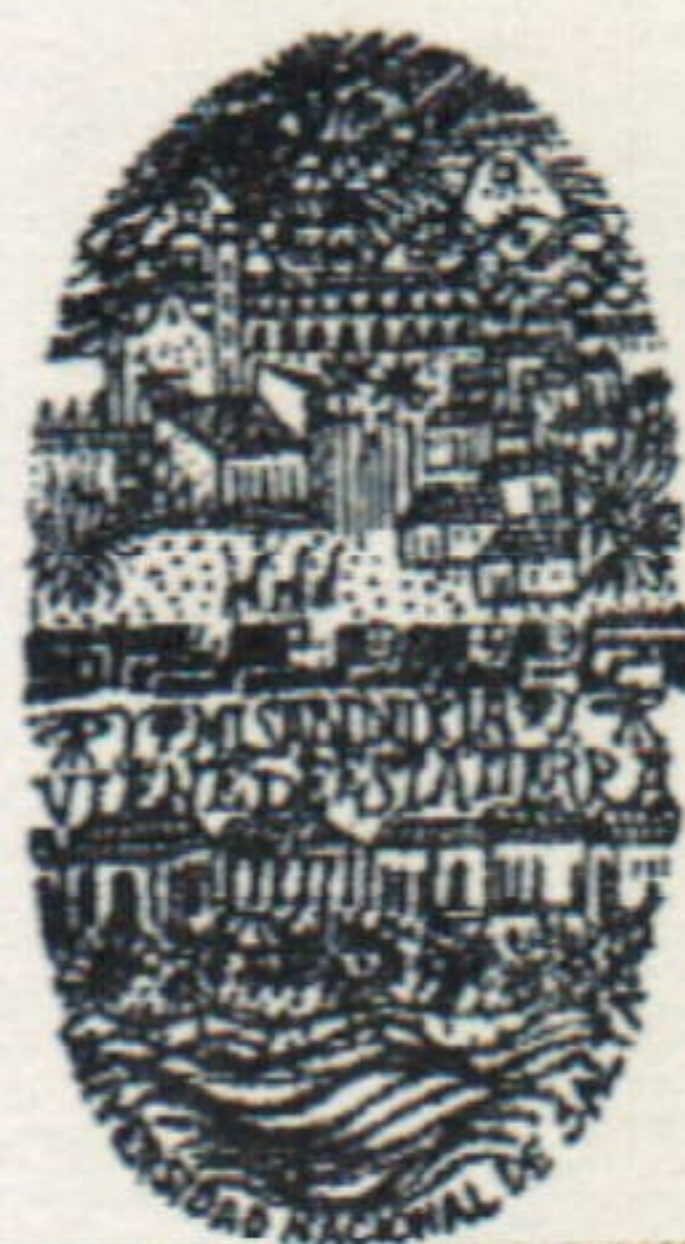
- a) Unificar en un cargo con dedicación exclusiva los cargos con dedicación Semiexclusiva desempeñados por un mismo docente en la misma unidad académica, que cumplan con las siguientes condiciones:
 - Los cargos a unificar deberán ser desempeñados en una misma unidad académica o su equivalente.
 - El docente deberá haber accedido a ambos cargos a través del correspondiente concurso.
 - El docente deberá optar en forma expresa por el cargo en que pretenda obtener la mayor dedicación.
- b) Designar en el cargo que quede vacante, como consecuencia de la unificación dispuesta, a un docente con dedicación simple de carácter interino. Este cargo deberá ser cubierto en forma definitiva mediante la sustanciación del correspondiente concurso, el que deberá ser convocado en el mismo acto de designación interina.
- c) Facilitar a la SPU la información necesaria para el seguimiento y la evaluación del cumplimiento del Contrato-Programa, debiendo remitir a la misma copia de las resoluciones que dispongan la unificación de dedicaciones y de cobertura del cargo vacante, en su caso.

Que mediante Resolución Ministerial N° 1623/11 se extiende los alcances de la Resolución Ministerial N° 1533/10, a los docentes que, revistando en dos (2) cargos de dedicación Semiexclusiva que no cumplían con la condición establecida en el Art. 3° inc. b) de ésta última resolución, hayan completado las condiciones necesarias antes del 31 de diciembre de 2011, como consecuencia de haber obtenido sus cargos mediante concursos llamados antes del 21 de octubre de 2010 y sustanciados durante el corriente año.

Que en el marco de este Contrato -Programa, las Facultades y Sedes Regionales concluyeron el trabajo que demandó la inclusión de los docentes en el proceso de unificación.

Que en virtud a lo anterior, corresponde a esta Universidad disponer la unificación de los cargos docentes; dar de alta en cada Unidad Académica los respectivos cargos con dedicación exclusiva y otros con dedicación simple; y dar de baja el cargo Semiexclusiva o simple que deja el docente.

Que asimismo, es potestad de esta Universidad designar a los docentes que cumplen con los requisitos que establece el Programa.


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Que obra en las actuaciones intervención de: Secretaría Académica, Dirección General de Personal y Coordinación de Posgrado y Asuntos Académicos, quienes realizaron el trabajo de verificación de los requisitos de los docentes en condiciones de unificar sus cargos.

Por ello y atento a lo aconsejado por las Comisiones de Hacienda (Despacho N° 031/14) y de Docencia, Investigación y Disciplina (Despacho N° 042/14),

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 3° Sesión Ordinaria del 20 de marzo de 2014)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- En el marco del Programa de Unificación de cargos docentes con dedicación Semiexclusiva, disponer la siguiente modificación de la Planta de Personal Docente de las Facultades y Sede Regional Tartagal:

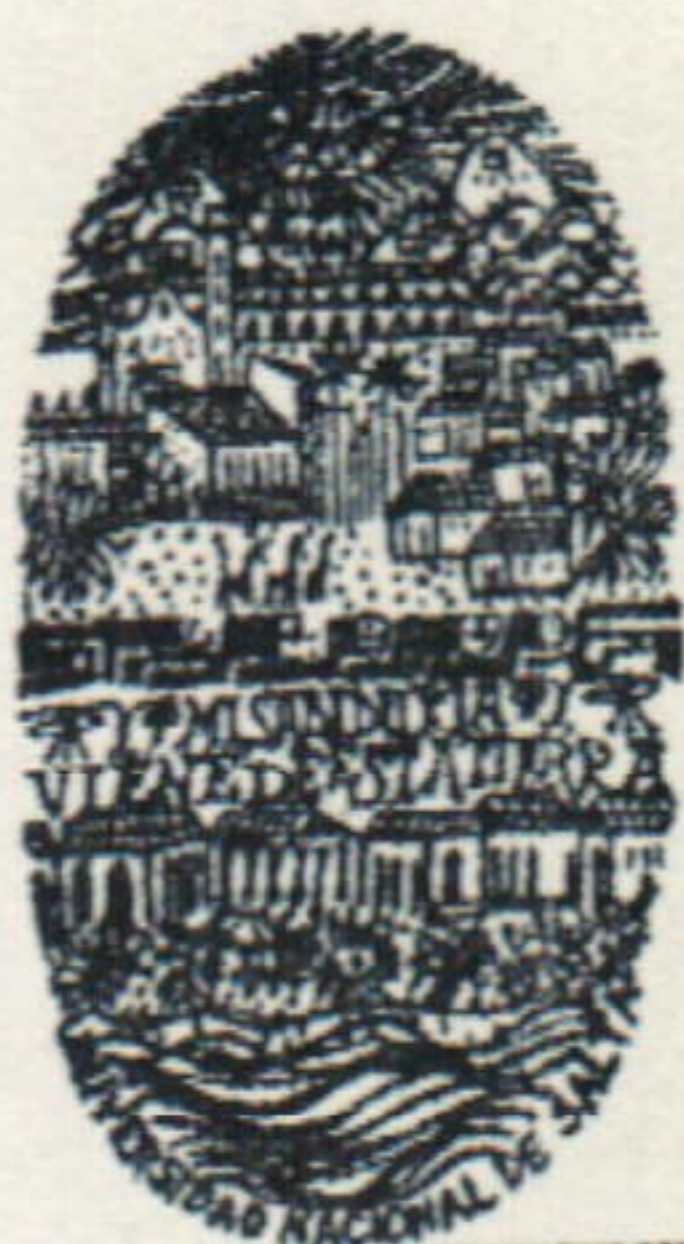
- **ALTA: CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA**

| CARGOS | FACULTAD/SEDE |
|------------------------------|------------------------|
| 1 Jefe de Trabajos Prácticos | Humanidades |
| 3 Profesor Adjunto | |
| 1 Jefe de Trabajos Prácticos | Económicas |
| 3 Profesor Adjunto | |
| 6 Jefe de Trabajos Prácticos | Exactas |
| 2 Profesor Adjunto | |
| 1 Jefe de Trabajos Prácticos | Naturales |
| 1 Jefe de Trabajos Prácticos | |
| 1 Profesor Adjunto | Salud |
| 3 Profesor Adjunto | |
| | Sede Regional Tartagal |

- **ALTA: CARGOS VACANTES CON DEDICACIÓN SIMPLE**

| CARGOS | FACULTAD |
|-----------------------------------|------------------------|
| 2 JTP | Humanidades |
| 2 Auxiliar Docente 1ra. Categoría | |
| 1 JTP | Económicas |
| 1 Auxiliar Docente 1ra. Categoría | |
| 2 Profesor Adjunto | Exactas |
| 7 Jefe de Trabajos Prácticos | |
| 1 Auxiliar Docente 1ra. Categoría | Naturales |
| 1 Jefe de Trabajos Prácticos | |
| 1 Jefe de Trabajos Prácticos | Salud |
| 1 Auxiliar Docente 1ra. Categoría | |
| 2 Jefe de Trabajos Prácticos | Sede Regional Tartagal |
| 1 Auxiliar Docente 1ra. Categoría | |

RESOLUCIÓN CS N° 070/14



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

BAJAS: CARGOS SEMIEXCLUSIVOS QUE DESAPARECEN POR LA UNIFICACIÓN

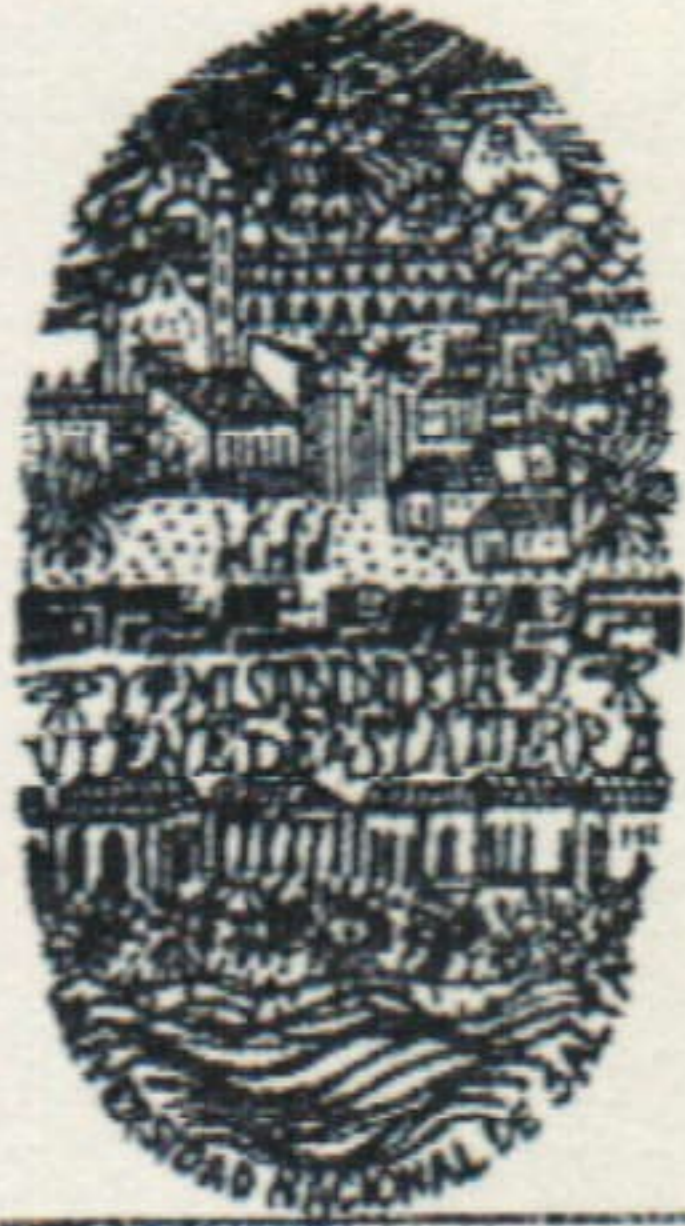
| CARGOS | FACULTAD/SEDE |
|--------------------------------|------------------------|
| 3 Profesor Adjunto | Humanidades |
| 3 Jefe de Trabajos Prácticos | |
| 2 Auxiliar Doc. 1ra. Categoría | |
| 5 Profesor Adjunto | Económicas |
| 2 Jefe de Trabajos Prácticos | |
| 1 Auxiliar Doc. 1ra. Categoría | |
| 2 Profesor Adjunto | Exactas |
| 13 Jefe de Trabajos Prácticos | |
| 1 Auxiliar Doc. 1ra. Categoría | |
| 2 Jefe de Trabajos Prácticos | Naturales |
| 1 Profesor Adjunto | |
| 2 Jefe de Trabajos Prácticos | Salud |
| 1 Auxiliar Doc. 1ra. Categoría | |
| 3 Profesor Adjunto | |
| 2 Jefe de Trabajos Prácticos | Sede Regional Tartagal |
| 1 Auxiliar Doc. 1ra. Categoría | |

ARTÍCULO 2º.- Designar a los siguientes docentes en cargos con dedicación EXCLUSIVA, en el marco de la unificación de cargos docentes contemplado en el CONTRATO-PROGRAMA de referencia, sujeto a las evaluaciones que se prevean en la sustanciación del concurso o hasta la evaluación prevista en el Régimen de Permanencia, según corresponda.

| Docente | Cargo | Facultad/Sede |
|------------------------------|------------------|---------------|
| ALBEZA, María Virginia | J.T.P. | Humanidades |
| BELLAVILLA, Elizabeth Ofelia | Profesor Adjunto | |
| BURGOS, María Eugenia | Profesor Adjunto | |
| PÉREZ de CORREA, Marta E. | Profesor Adjunto | |
| AMIRI, Cecilia Edith | J.T.P. | Económicas |
| CRESPO, Beatriz del Pilar | Profesor Adjunto | |
| MARTÍNEZ, Héctor Eugenio | Profesor Adjunto | |
| PISELLI, Carolina | Profesor Adjunto | Exactas |
| BARBERIS, Ángel Rubén | Profesor Adjunto | |
| GARZÓN, Jorge Eduardo | J.T.P. | |
| RAMÍREZ MORALES, Jorge F. | Profesor Adjunto | |

RESOLUCIÓN CS N°

070/14

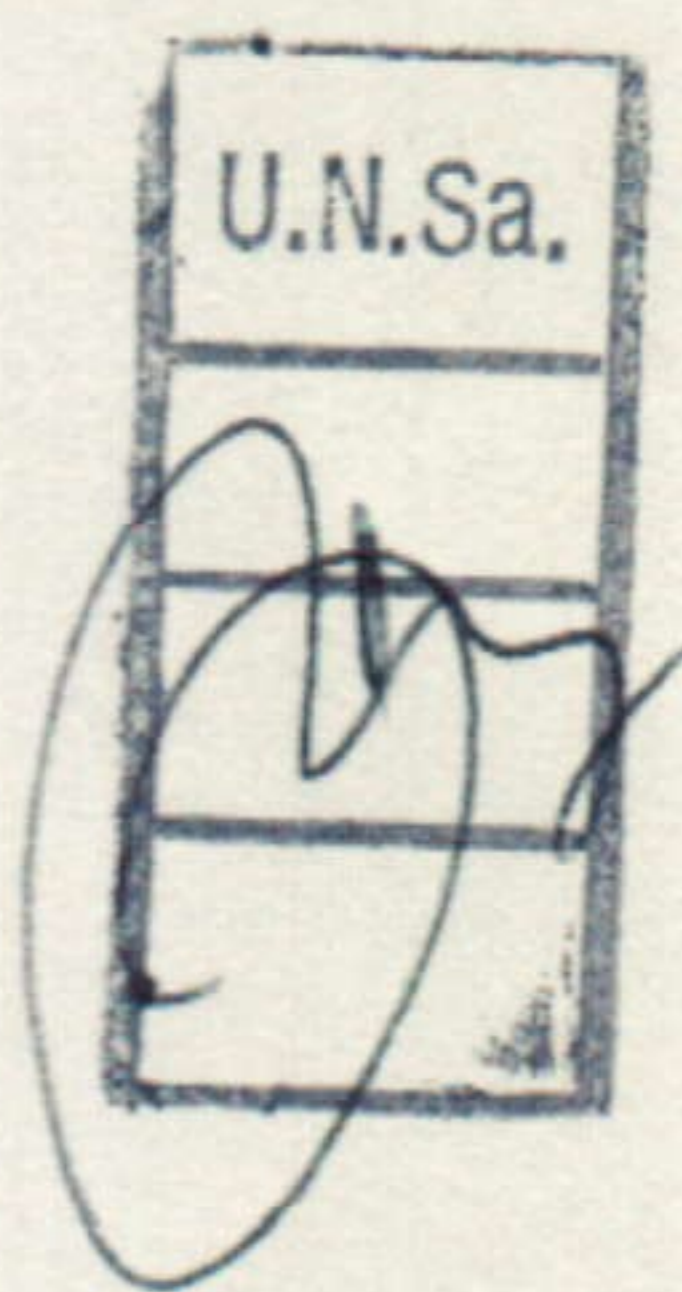
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

| Docente | Cargo | Facultad/Sede |
|--------------------------------|------------------|------------------------|
| SÁNGARI, Antonio Noé | J.T.P. | |
| TARIFA, Gloria Elsa | J.T.P. | |
| TRENTI, Edgardo Javier | J.T.P. | |
| VELASQUES, Mirta Norma | J.T.P. | |
| VILLARREAL CANTIZANA, Claudia | J.T.P. | |
| CARUSO, Graciela Beatriz | J.T.P. | Naturales |
| GUYER DE ANGEL, Liliana Estela | Profesor Adjunto | Sede Regional Tartagal |
| PAULI, Paulina | Profesor Adjunto | |
| TRIGO, Sara Ester | Profesor Adjunto | |
| IRIARTE SÁNCHEZ, Hugo Darío | J.T.P. | Salud |
| RODRÍGUEZ, Rosa Ester | Profesor Adjunto | |

ARTÍCULO 3°.- Instruir a las respectivas Facultades a convocar a los respectivos concursos regulares y llamados a inscripción de interesados para cubrir los cargos dados de alta con dedicación simple, según lo especifica dicho Convenio.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Ministerio de Educación de la Nación, SPU, Secretarías, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Direcciones Generales, docentes mencionados, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA